



Comunicado a la opinión pública

Medellín, 12 de junio de 2019. En los últimos días ha circulado la noticia en diferentes medios de comunicación sobre el inicio de una investigación administrativa por supuesto incumplimiento de normas relacionadas con la informacion y la publicidad de algunas campañas de la marca HIT. En una primera instancia la SIC en su Resolución 19023 de 2019 resuelve no acceder a la petición de medidas cautelares solicitadas por la denunciante.

Queremos ser absolutamente claros que hemos brindado toda la informacion requerida y continuaremos trabajando incansablemente para demostrar ante las instancias competentes que hemos actuado siempre de buena fe y bajo las normas que regulan la actividad propia de la industria de bebidas.

HIT cuenta con un portafolio extenso con diferentes porcentajes de contenido de fruta (llegando incluso al 100%). Todas las referencias de HIT cumplen con la normatividad existente en el país, que regula la categoría de bebidas con fruta, contenida en la Resolución 3929 de 2013 del INVIMA.

HIT es uno de los mayores compradores de fruta en Colombia. Anualmente, utiliza más de 25 millones de kilos de fruta para la fabricación de sus productos. El 26% de esta fruta proviene de agricultores campesinos colombianos que hacen parte del programa HIT SOCIAL. Adicionalmente ha beneficiado a más de 47.700 estudiantes de Colombia con la entrega de mobiliario escolar del programa MI PUPITRE Postobón apoyado por la marca. (Para mayor información sobre los programas de sostenibilidad consulte www.postobon.com)

En Postobon estamos orgullosos de la marca HIT, creemos en su promesa de valor y ratificamos el compromiso de seguir aportando al desarrollo de Colombia con cada una de nuestras marcas.